

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 20 DE MAYO DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín

P.P.

D. Luis Yubero Romano
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y diez minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales del P.P.:
D. Juan Carlos Escobar García y D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del orden del día de esta sesión.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION GETAFENSE DE ENTRENADORES DE FUTBOL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Marzo; así como el informe de Intervención de fecha 13 de Febrero de 1.996; el informe de Intervención de 9 de Mayo, en el que, entre otras cosas se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.58.48900, denominada "Formación y Ayuda al Deporte", para hacer frente al gasto que se propone"; Y por

último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol, que consta de 22 Estipulaciones; del Anexo I: Características y Especificaciones de la Escuela Deportiva a implantar por la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol que consta de 9 Manifestaciones y 16 Acuerdos; y del Anexo II: Programa Anual de Actividad Escuela Deportiva de Fútbol de la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol, que consta de 22 Estipulaciones; del Anexo I: Características y Especificaciones de la Escuela Deportiva a implantar por la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol que consta de 9 Manifestaciones y 16 Acuerdos; y del Anexo II: Programa Anual de Actividad Escuela Deportiva de Fútbol de la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol. La vigencia del presente convenio se extenderá durante la temporada 95/96 teniendo vigor desde el 1 de Septiembre de 1.995 hasta el 1 de Septiembre de 1.996. Y por el que el Ayuntamiento de Getafe conceder una subvención de 1.400.000 pesetas (UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS). Todo ello condicionado a la justificación del ejercicio anterior.

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Getafense de Entrenadores de Fútbol, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA CENTRO-SAN ISIDRO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Centro-San Isidro, que consta de 7 manifestaciones, 17 Cláusulas y el Anexo I.- Programa de Actividades, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Centro-San Isidro, que consta de 7 manifestaciones, 17 Cláusulas y el Anexo I.- Programa de Actividades, con un período de vigencia de un año a partir de la fecha de su firma; y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 1.500.000.- de pesetas (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Centro-San Isidro, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA COORDINADORA PERALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Coordinadora Perales, que consta de 7 manifestaciones, 17 Cláusulas, el Anexo I.- Programa de Actividades, y el Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la instalación, que consta de 12 cláusulas, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Coordinadora Perales, que consta de 7 manifestaciones, 17 Cláusulas, el Anexo I.- Programa de Actividades, y el Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la instalación, que consta de 12 cláusulas, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 650.000.- pesetas (SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Coordinadora Perales, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA GETAFE 92.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias

Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Getafe 92, que consta de 7 manifestaciones y 17 Cláusulas, del Anexo I.- Programa de Actividades y del Anexo II.- Instalaciones Deportivas que consta de 9 cláusulas, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Getafe 92, que consta de 7 manifestaciones, 17 Cláusulas, el Anexo I.- Programa de Actividades y del Anexo II.- Instalaciones Deportivas que consta de 9 cláusulas, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 2.200.000.- pesetas (DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Getafe 92, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA ALHONDIGA 93.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Alhóndiga 93, que consta de 7 manifestaciones y 15 Cláusulas, y del Anexo I.- Programa de Actividades Deportivas 1.996, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Getafe 92, que consta de 7 manifestaciones y 15 Cláusulas, y del Anexo I.- Programa de Actividades Deportivas 1.996, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 1.000.000.- pesetas (UN MILLON DE PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Alhóndiga 93, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVO-CULTURAL GETAFE-EL BERCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportivo Cultural Getafe-El Bercial, que consta de 7 manifestaciones y 17 Cláusulas, del Anexo I.- Programa de Actividades, del Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la instalación que consta de 20 cláusulas, y del Anexo III.- Normas de Funcionamiento de las entidades pertenecientes a la A.D.C. Getafe-El Bercial, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportivo Cultural Getafe-El Bercial, que consta de 7 manifestaciones y 17 Cláusulas, del Anexo I.- Programa de Actividades, del Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la instalación que consta de 20 cláusulas, y del Anexo III.- Normas de Funcionamiento de las entidades pertenecientes a la A.D.C. Getafe-El Bercial, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 930.000.- pesetas (NOVECIENTAS TREINTA MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Alhóndiga 93, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DEPORTIVA CERRO BUENAVISTA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 30 de Abril; así como el informe de Intervención de fecha 9 de Mayo de 1.996 en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: "Que examinado el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, se comprueba que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.94.48900", denominada: "Transferencias Asociacionismo y Territorialización", para hacer frente al gasto que se propone."; y por último el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Cerro Buenavista, que consta de 7 manifestaciones y 17 Cláusulas, del Anexo I.- Programa de Actividades Deportivas 1.996, y del Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la

instalación que consta de 7 cláusulas, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Deportiva Cerro Buenavista, que consta de 7 manifestaciones y 17 Cláusulas, del Anexo I.- Programa de Actividades, y del Anexo II de Cláusulas relativas a la gestión de la distribución y el uso de la instalación que consta de 7 cláusulas, con una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y por el que el Ayuntamiento concede una subvención de 1.100.000.- pesetas (UN MILLON CIEN MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Dicha subvención deberá ser justificada por la Asociación Deportiva Alhóndiga 93, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. EN TORNO A LA CANDIDATURA DE DON SAMUEL RUIZ GARCIA COMO PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 13 de Mayo, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adherirse a la propuesta que hace la Organización No Gubernamental "Médicos del Mundo" de apoyo a la candidatura al Premio Príncipe de Asturias a la Concordia del Obispo Don Samuel Ruiz García, por la labor que en pro de los indígenas de toda América ha venido realizando durante más de treinta y cinco años, y muy especialmente por su labor de mediación en la Comisión Nacional de Intermediación entre el Gobierno Mexicano y el E.Z.L.N.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE ADECUACION Y CERRAMIENTO DE PARCELA DEL CENTRO DE FORMACION PERMANENTE "EL CERRO DE BUENAVISTA" DE GETAFE Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Mayo; así como el informe de Intervención suscrito por la Interventora Delegada el 14 de Mayo y en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"1.- Que el gasto se genera por el órgano competente conforme se establece en el art.º 166 de la citada Ley 39/88, y lo dispuesto en el art.º 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.- Que los créditos presupuestarios son adecuados a la naturaleza del gasto a realizar.

3.- En relación con el gasto a realizar, con cargo al presupuesto vigente del Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", por importe de

1.200.000.- ptas., con cargo a la partida presupuestaria 324.00.2211000 denominada "Suministros material técnico", existe saldo suficiente en la citada partida, procediéndose a realizar la Retención de Crédito correspondiente";

el informe del Gerente del Organismo Autónomo, de fecha 13 de Mayo, que acompaña a la Memoria del Proyecto de referencia; el expediente de solicitud de aprobación del proyecto y de subvención; y por último el Proyecto INEM-Corporaciones Locales: "Adecuación y Cerramiento de parcela del Centro de Formación Permanente "El Cerro Buenavista" de Getafe, suscrito por el Director de Infraestructura y Recursos Formativos del Organismo Autónomo el 10 de Mayo de 1.996, que consta de 3 páginas útiles y un plano de Detalle de Valla Perimetral.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Proyecto "Adecuación y Cerramiento de parcela del Centro de Formación Permanente "El Cerro Buenavista", con un presupuesto total de 39.880.554.- pesetas (TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS), destinado a 38 trabajadores, con una duración de 6 meses: desde el 1 de Julio de 1.996 hasta el 31 de Diciembre de 1.996.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, a través del Convenio INEM-Corporaciones Locales, para dicho Proyecto una subvención de 38.680.554.- pesetas (TREINTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS) para posibilitar la contratación de los siguientes trabajadores:

- 1 Técnico Medio,
- 1 Encargado,
- 4 Oficiales 1ª,
- 2 Ayudantes,
- 4 Peones,
- 24 Peones (S.M.I.),
- 2 Auxiliares Administrativos.

TERCERO.- Destinar al mencionado Proyecto 1.200.000 pesetas (UN MILLON, DOSCIENTAS MIL PESETAS) del presupuesto vigente para el Organismo Autónomo "Fundación Pública Local Getafe Formación y Empleo", con cargo a la partida presupuestaria 324.00.2211000 denominada "Otros Suministros".

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE PRORROGA DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL G.I.S.A., PARA LA GESTION DE LA OFICINA DE VIVIENDA JOVEN PARA 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha; así como el informe de Intervención de 9 de Mayo en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente: Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria nº 96/452.67.22712, denominada: "Trabajos con G.I.S.A.", para hacer frente al gasto que se propone; y que no obstante, y en relación con el punto de la citada Proposición que dice: "Efectuar el abono de esta cantidad en dos partes iguales, en los meses de Junio y Diciembre del corriente año, previa aportación de la facturación correspondiente de dicha empresa", por esa

Intervención se indica que los abonos se deberán efectuar de acuerdo con las disponibilidades de tesorería y previa orden del Concejal-Delegado de Hacienda, por delegación del Alcalde-Presidente, una vez realizados los trámites contables y presupuestarios del Reconocimiento de las Obligaciones correspondientes; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar el encargo realizado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 1.994, que posteriormente fue prorrogado para 1.995 por acuerdo de la Junta Rectora del extinto Organismo Autónomo de fecha 21 de Febrero de 1.995, para la gestión de la Oficina de Vivienda Joven a la Empresa Municipal G.I.S.A., hasta el 31 de Diciembre de 1.996, con un importe de 4.359.996.- pesetas (CUATRO MILLONES, TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

SEGUNDO.- La Empresa Municipal deberá realizar las siguientes funciones:

- 1.- Información y gestión sobre adquisición de vivienda joven en Getafe. Especialmente las viviendas de promoción municipal. En este apartado la ayuda a los jóvenes consistiría en facilitarles la información para conseguir el máximo de rentabilidad y facilitarles el acceso a los créditos bancarios.
- 2.- Colaboración con Provivienda en la información y acceso al Programa de Viviendas de Alquiler. A través de este Programa se pondrá en contacto a los jóvenes con propietarios, facilitándoles la firma de contratos, seguros necesarios al propietario... Esta parte de la Oficina tendría a su disposición la bolsa de alquileres de la C.A.M. y otro de sus objetivos sería captar las viviendas cerradas para ponerlas en el mercado del alquiler a través de los propietarios.
- 3.- Difusión mediante publicidad y propaganda de los servicios que ofrece la Oficina de Vivienda Joven, tanto de las promociones de vivienda como del programa de alquiler.
- 4.- Recepción y conocimiento de la demanda y la oferta local en vivienda joven de compra y alquiler.
- 5.- Diseño de estrategias para afrontar el problema de vivienda joven en Getafe.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO UNIVERSITARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Mayo; así como el borrador de Convenio de Colaboración de referencia, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe para la actividad del Centro de Información y Asesoramiento Universitario dependiente de la Dirección General de Universidades, que consta de 6 estipulaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. DE REMODELACION DE LA CATEDRAL DE LA MAGDALENA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de Mayo de 1.996, así como la proposición de referencia de la misma fecha, el informe de la Archivera Municipal de fecha 15 de Mayo, y antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar a la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. a que acometa la remodelación de la Catedral de la Magdalena como complemento a los trabajos ya efectuados por el Ayuntamiento y la Diócesis Obispal.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE REVISION DEL CONVENIO DE COLABORACION DEPORTIVA SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FUTBOL EN VIRTUD DEL ACUERDO PLENARIO DE 29 DE JUNIO DE 1.994.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 8 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 7 de Mayo; así como el informe de Intervención de 8 de Mayo, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"Que existe consignación suficiente en la citada partida, si la autoridad competente lo estima oportuno, para hacer frente al importe de 12.500.000.- ptas., como ampliación al referido Convenio, así como al incremento de precios al consumo del año 1.996, que supone el 4,3% del importe inicial de 37.000.000.- ptas. y que asciende a 1.591.000.- ptas., efectuándose la correspondiente retención de crédito por un total de 14.091.000.- pesetas.";

y demás antecedentes obrantes en el expediente, interviene la Sra. Ruano por I.U., señalando que en el Convenio se señalaba que se incrementaría el porcentaje de subvención en igual medida que al resto del deporte en Getafe, en cambio se produce un agravio comparativo, ya que el Getafe Club de Fútbol se lleva el 31,4% de subvenciones al deporte en la localidad.

Parece que el incremento que se propone es debido a la esponsorización gratuita a dicho Club por el Ayuntamiento de Getafe, esponsorización que solicita se le informe qué Organismo de este Ayuntamiento decidió; en el convenio se contenía una serie de compromisos por parte del Getafe Club de Fútbol con el deporte de base de la localidad, pregunta qué seguimiento se ha hecho de esta cuestión; no conocemos la memoria

del ejercicio pasado, no existiendo un soporte documental que justifique la adopción de este acuerdo. El Grupo de I.U. considera que el desequilibrio va a ser todavía mayor con respecto al deporte de base y en lo que respecta a la rentabilidad social, considera que no ha aportado nada al deporte de base. El convenio tiene que ser revisado porque así se contempla en sus cláusulas.

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, que el dinero público está perfectamente controlado a través de una auditoría profesional; que el deporte de base recibe asignaciones según unos criterios aprobados y consensuados y nunca por encima del 35%, cuestión que se cumple con este club ya que el Getafe percibe en torno al 28%. Nos encontramos con una operación puntual debida al descenso del equipo y que se cuantifica en una esponsorización consistente en publicidad institucional gratuita. Hay que reconocer que se le ha hecho un flaco favor al equipo, con motivo de las nuevas infraestructuras deportivas vamos a revisar el convenio con la fiscalización del deporte de base. Finalmente señala que sí ha habido seguimiento y que el equipo tiene contacto con las escuelas.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que como Portavoz de su Grupo hizo una intervención que deben recordar los portavoces de I.U. y del P.P., la finalidad de dicha intervención fue no lesionar la situación del Getafe por la publicidad institucional gratuita que portaba en sus camisetas.

Interviene el Sr. Gordo de I.U., señalando que no se puede hablar de conversaciones e intervenciones sino de acuerdos plenarios que se deben incorporar a los expedientes.

Por último interviene la Presidencia proponiendo que se traigan a este Pleno las auditorías comprensivas del trabajo realizado, las ayudas que el club presta a la tercera edad, los 2.000 chavales que tiene carnet con entrada gratuita al estadio.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., siete votos en contra de los Concejales de I.U., y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ampliar el Convenio de Colaboración Deportiva suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y el Getafe C.F., suscrito por acuerdo plenario de 29 de Junio de 1.994, en el sentido de incrementar la aportación a dicho Club en 12.500.000.- de pesetas (DOCE MILLONES, QUINIENTAS MIL PESETAS).

SEGUNDO.- Que se actualice según Convenio el I.P.C. del año 1.996 al 4,3%.

TERCERO.- Que se revise para la temporada 1.996/97 el actual Convenio de Colaboración Deportiva para adaptarse a la realidad deportivas de la localidad en aras de mejorar la relación del Club con el deporte local para que sea vertebrador del fútbol municipal.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 15 DE JUNIO DE 1.995 SOBRE INICIACION DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA A GISA DE LA PARCELA DEL PLAN PARCIAL P.A.U.-3 GETAFE-LOS ESPARTALES, ESTUDIO DE DETALLE E.D-2 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN ESPECIAL Y COMERCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 30 de Abril, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 15 de Junio de 1.995, por el que se acordó iniciar expediente de cesión gratuita a la Empresa Municipal G.I.S.A. de la parcela 29.E-2 del Plan Parcial P.A.U.3 "Getafe Norte-Los Espartales", quedando redactado del siguiente modo:

"Ampliar el capital de la Sociedad Municipal Getafe Iniciativas, S.A., mediante la aportación por el Ayuntamiento a la Sociedad Municipal de la parcela 29.E-2 del Plan Parcial P.A.U.3 "Getafe Norte-Los Espartales", que forma parte de las cesiones de aprovechamiento al Ayuntamiento de Getafe como consecuencia del desarrollo urbanístico de la actuación.

USO: V.P.O. Terciario Comercial.

EDIFICABILIDAD: 9.600 m². V.P.O.; 3.138 m². terciario comercial.

SUPERFICIE: 3.888 m².

DESCRIPCION: Parcela urbana en el término de Getafe (Madrid) en el polígono denominado "Getafe-Norte". Ocupa una superficie de 3.888 m². con los siguientes linderos:

Noreste: En línea recta de 24 m. con la Primera Avenida.

Sureste: En línea recta de 162 m. con la parcela 28.V.

Suroeste: En línea recta de 24 m. con la Segunda Avenida.

Noroeste: En línea recta de 162 m. con la parcela 28.V.

La valoración de la citada parcela queda fijada en cuanto al informe municipal suscrito el 25 de Abril de 1.-995 en 66.989.194 ptas., estando justificada la misma en Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local al uso de V.P.O. al que se va a destinar la citada parcela, y conforme a los criterios de valoración que se establecen en dicho informe.

SEGUNDO.- Que por la Sociedad Municipal G.I.S.A. se tramite la ampliación de capital conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referente al capital social de dicha entidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos hubiera lugar para el cumplimiento del presente acuerdo.

INFORME DEL NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES DANDO CUENTA DE LA RESOLUCION DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION RECAIDA EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3 C/V A C/ POLVORANCA, AFECTADO POR EL PROYECTO DE EJECUCION NUEVA PLANTA CASA CONSISTORIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, el informe de referencia emitido por la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de Mayo, así como las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27 de Marzo y 10 de Abril de 1.996 desestimando los Recursos de Reposición presentados contra la resolución de dicho Jurado Provincial de fechas 31 de mayo y 21 de Junio de 1.995, recaídas en el expediente de expropiación forzosa de la Plaza de la Constitución, 3 c/v a C/ Polvoranca, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra las Resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27 de Marzo y 10 de Abril de 1.996, desestimando los Recursos de Reposición presentados contra la resolución de dicho Jurado Provincial de fecha 31 de mayo y 21 de Junio de 1.995, recaídas en el expediente de expropiación forzosa de la Plaza de la Constitución, 3 c/v a C/ Polvoranca.

DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE URBANISMO DE MADRID SOBRE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL AREA DE ACTIVIDAD 3 DEL PLAN PARCIAL 1, CENTRO DE ALMACENAJES Y DISTRIBUCION, SERVICIOS E INDUSTRIA, DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, en la que se dió cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 30 de Enero de 1.996, sobre "Aprobación inicial del Plan Especial del Area de Actividad 3 del Plan Parcial 1, Centro de Almacenes y Distribución, Servicios e Industria, del P.A.U. "Arroyo Culebro", en el término municipal de Getafe.

Los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL PROYECTO REFORMADO II DE EJECUCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 13 de Mayo de 1.996, así como el informe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de Mayo, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Proyecto Reformado II de Ejecución de Nuevo Edificio para el Ayuntamiento de Getafe, Fase I, sin variación económica en su coste de ejecución, así como los Precios Contradictorios recogidos en el Acta suscrita por la

Dirección Facultativa y la Empresa Constructora que se adjuntan al referido Proyecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/ GENERAL CASTAÑOS N°. 5 C/V A LA C/ ALVARO DE BAZAN N°. 27 QUE RESULTA AMPLIADO AL N°. 25 DE LA C/ ALVARO DE BAZAN DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Mayo, así como el informe del Jefe de Negociado de la Sección de Planeamiento de fecha 9 de Mayo, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento de fecha 13 de mayo, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, por la mayoría absoluta legal, la Modificación del Estudio de Detalle de la C/ General Castaños n°. 5 c/v a C/ Alvaro de Bazán n°. 27 que resulta ampliado al n°. 25 de la C/ Alvaro de Bazán del Suelo Urbano de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el B.O.C.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD AL S.E.P.E.S. DEL ESTADO DE EJECUCION DEL CENTRO COMERCIAL EN LAS PARCELAS DE USO COMERCIAL DEL POLIGONO DE SAN MARCOS, I Y II FASE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 13 de Mayo, interviene el Sr. Moreno por el P.P., preguntando si ha habido requerimientos con anterioridad al S.E.P.E.S. y qué parcela en concreto es. Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que en varias ocasiones ha habido contactos personales con el S.E.P.E.S., y que varias veces se ha adjudicado pero que todavía no se ha edificado.

Se somete a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Solicitar al S.E.P.E.S. la cesión al Ayuntamiento de Getafe de la parcela E.C.S.-C. del Polígono Industrial San Marcos-Ampliación de 1.221 m². para llevar a cabo su desarrollo a través del Ayuntamiento en los términos que previamente sean negociados con S.E.P.E.S..

PROPOSICION CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DE PROYECTOS A REALIZAR DENTRO DEL PRISMA (PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 7 de Mayo, el documento "PRISMA (PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE

MADRID) DOCUMENTO DE TRABAJO. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN CUATRIENAL (1997-2000)", elaborado por el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos; y remitido por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, que consta de 26 páginas útiles, que comprenden los siguientes apartados:

1.- PRESENTACIÓN.

2.- ANTECEDENTES.

2.1. Plan Estratégico Local.

2.2. Informes de los Servicios de la Dirección General de Administración Local.

2.3. Encuesta realizada por los servicios de la Dirección General de Administración Local.

2.4. Planes de inversión de 1985 a 1995.

2.5. Inversión prevista en el PRISMA (1997-2000).

2.6. Directrices del Programa Presentado por el Partido Popular para la C.A.M..

3.- CRITERIOS DE VALOR.

4.- OBJETIVOS.

4.1. Inversión total del PRISMA y aportación de la C.A.M.

4.2. Actuaciones previstas.

4.3. Modo en que se aplicará y controlarán las inversiones del PRISMA.

ANEXO I: Características básicas y propias de la comarca.

ANEXO II: Criterios básicos conforme los servicios de la Dirección General.

ANEXO III: Ficha del municipio.

ANEXO IV: Actuaciones del plan cuatrienal.

ANEXO V: Actuaciones en el municipio en el plan cuatrienal.

ANEXO VI: Proyectos realizados por la Dirección General pero no ejecutados en el municipio en el plan 92-95.

El documento "Indicaciones del Ayuntamiento de Getafe al Documento de Trabajo-Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 1.997-2.000, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, remitido por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 25 de Marzo de 1.996 a dicha Consejería de la C.A.M., y la Propuesta del Ayuntamiento de Getafe para el PRISMA, años 1.997-2.000, elaborada por la Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Industrial, se somete a votación el expediente de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de Proyectos que presenta el Ayuntamiento de Getafe para el Plan Regional de Inversiones y Servicios de la C.A.M. (P.R.I.S.M.A. 1.996-2.000):

DENOMINACION DE LA INVERSION

PREVISION

1.- RED DE SANEAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL CASCO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES E INTERBLOQUES.

1.1 Red de Saneamiento Medioambiental en casco antiguo de Getafe (C/ Villaverde, C/ San José de Calasanz, C/ Guadalajara, C/ Ferrocarril y C/ Humanes). Colonia de El Carmen. Avda. Juan de la Cierva, c/ Ramón y Cajal, C/ Jacinto Benavente, C/ Madrid, C/ Perales, C/ Lérida, C/ Casarrubuelos, C/ Lanz Ibérica, C/ Manzana.	515.000.000
1.2 Colector principal de Saneamiento Medioambiental C-5 en el Polígono Industrial "Los Angeles.	250.000.000
1.3 Colector principal de Saneamiento Medioambiental C-6, tramo de "Getafe-Norte"- "El Bercial" (1ª Fase).	180.000.000
1.4 Acondicionamiento de interbloques Barrio Juan de la Cierva.	120.000.000
1.5 Acondicionamiento de calle frente al Centro Geriátrico de Perales del Río.	30.000.000
1.6 Proyectos de acondicionamiento de plazas públicas y cubiertas de aparcamientos de concesión administrativa.	180.000.000
1.7 Proyecto remodelación Avd. Juan de la Cierva.	200.000.000

2. ZONAS VERDES

2.1 Proyecto integral y de recuperación ambiental de la masa forestal del Cerro de Los Angeles (1ª Fase).	300.000.000
2.2. Proyecto de conservación y reposición de parques municipales.	200.000.000
2.3 Proyecto de limpieza, depuración y acondicionamiento medioambiental de lago del Parque Alhóndiga-Sector 3 y construcción senda ecológica y carril-bici (Getafe-Leganés).	365.000.000

3. EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIO-CULTURALES

3.1 Reordenación y acondicionamiento del Cementerio de Getafe.	120.000.000
3.2 Terminación del Conservatorio de Música y Artes Escénicas.	750.000.000
3.3 Plan de equipamiento de servicios, instalaciones y dependencias municipales.	370.000.000
3.4 Acondicionamiento del Centro de Salud Mental.	30.000.000

3.5 Proyecto de restauración y recuperación medioambiental de los restos de la Antigua Iglesia y Noria de Perales del Río.	165.000.000
3.6 Proyecto Construcción de 2ª fase del Nuevo Ayuntamiento.	400.000.000
4. INFRAESTRUCTURAS URBANAS	
4.1 Enterramiento y desvío de líneas eléctricas y C/T.	500.000.000
4.2 Proyecto de vallado línea férrea Madrid-Alicante (El Casar).	200.000.000
4.3 Urbanización del Recinto Ferial de Muestras y Promoción Industrial.	200.000.000
5. POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	
5.1 Proyecto de vestuarios en Polideportivo de Margaritas-2º Fase.	60.000.000
5.2 Proyecto de urbanización del Polideportivo Juan de la Cierva.	50.000.000
5.3 Urbanización Polideportivo Parcela J.	60.000.000
5.4 Polideportivo San Isidro.	25.000.000
5.5 Polideportivo Sector III.	75.000.000
5.6 Polideportivo Cubierto Alhóndiga.	250.000.000
5.7 Polideportivo Perales del Río (2ª Fase)	350.000.000
TOTAL	5.945.000.000

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía de la C.A.M..

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales: D. Francisco Santos Vázquez Rabaz del P.S.O.E. y D. Luis Yubero Romano del P.P., quienes ya no se reincorporarán a la sesión.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPUESTAS EN TORNO AL PRISMA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia, registrada de entrada el día 7 de Mayo de 1.996, núm. 16.278, así como la enmienda de adición a dicha proposición, registrada de entrada el día 9 de Mayo, interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que en el día de hoy se ha incorporado al expediente Proposición de su Grupo de fecha 9 de Mayo que debió ser dictaminada a través de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, cuestión que no ha sucedido al no haberse celebrado dicha Comisión; seguidamente el Sr. Gordo hace las siguientes consideraciones: éste Plan incumple los compromisos electorales del P.P.; tiene los mismos criterios que los anteriores Planes de Inversiones con modificaciones que los empeoran; nos

encontramos ante un plan exclusivamente inversor que no hace un análisis de la situación actual; se detecta la ausencia de un fondo de compensación; existen criterios arbitrarios como el de fijar en un 20% la de libre disposición de la Consejería; se incrementan los desequilibrios territoriales; se detecta la ausencia de recursos para gastos corrientes y de personal que mantengan los servicios existentes y no contempla medidas para evitar los retrasos en los plazos de libramientos de fondos.

Contesta el Sr. Moreno por el P.P. que su Grupo no ha considerado oportuno salir a la calle y comenzar a apuntar propuestas, con independencia de que apoya muchas de las planteadas; por otra parte pregunta a la Secretaria actuante las razones por las que se ha incorporado en el día de hoy la Proposición de I.U..

Interviene la Secretaria actuante, indicando que en el día de hoy se ha incorporado a las 10,45 horas una valoración estimativa elaborada por el Coordinador del Area de Urbanismo de la propuesta de I.U.; por otra parte señala que de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 20 de Noviembre de 1.986, la Secretaría del Ayuntamiento eleva a la Alcaldía-Presidencia para su inclusión en el Orden del Día del Pleno los asuntos conclusos y dictaminados por las correspondientes Comisiones Informativas, por esa razón ese asunto no fue elevado a la Alcaldía-Presidencia.

La Presidencia somete a votación en primer lugar el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 15 de Mayo de 1.996, y por mayoría diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y seis abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar los siguientes proyectos a incluir en el PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (P.R.I.S.M.A.):

<u>* PROPUESTAS DE AMBITO COMARCAL</u>	<u>VALORACION (PTAS)</u>
. Museo.	100.000.000
. Planta de Reciclaje.	60.000.000
. Centro de Acogida.	95.000.000
. Parque de Bomberos.	170.000.000
. Comunidad Terapéutica.	80.000.000 150 m ² .
. Albergue Juvenil con dotación de ocio y servicios.	120.000.000 2.000 m ² .
 <u>* PROPUESTAS DE AMBITO LOCAL</u>	
- EQUIPAMIENTOS:	
. Centro Cívico de Perales.	250.000.000 4.000 m ² .
. Tanatorio.	250.000.000 4.000 m ² .
. Teatro de la Fábrica de Harinas.	300.000.000
. Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia de Perales.	150.000.000

- INFRAESTRUCTURAS

. Remodelación de Ronda de las Aca-	150.000.000
cias y calles adyacentes.	
. Colector e instalación eléctrica	80.000.000
del Centro de Formación.	
. Enterramiento de líneas de alta	300.000.000
tensión (Bercial, Laderas)	
. Colectores de Laderas.	300.000.000
. Estudio de Detalle de Eva María.	150.000.000

- MEDIO AMBIENTE

. Aula de Naturaleza entre Cerro de	350.000.000
los Angeles y Lagunas de Perales (ex-	
propiación del Olivar adyacente)	

- ZONAS VERDES

. Ajardinamiento y comunicación me-	80.000.000
diante paseo iluminado con carril	
bici, entre las colonias del Caserío	
y el Carmen de Perales del Río.	

- EDUCACION

. Escuela Infantil en el Bercial.	150.000.000
-----------------------------------	-------------

- DEPORTES

. Polideportivo en el barrio de Cen-	250.000.000
tro.	
. Polideportivo en el barrio de La	
Alhóndiga.	

- INVERSIONES GENERADORAS DE EMPLEO

. Centro de Calidad para PYMES.	
. Plan PYME.	150.000.000

En segundo lugar la Presidencia somete a votación la Proposición del Grupo de Concejales de I.U. sobre el P.R.I.S.M.A. de 9 de Mayo, y por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y seis votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno de la Comunidad de Madrid los siguientes puntos, para su inclusión en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid:

1. Que el periodo de este Plan sea realmente de 4 años y no de 3.
2. Que se contemple la disposición de un Fondo de Compensación Municipal.
3. Que prevea un Fondo para gastos corrientes y de Personal.
4. Que se introduzcan parámetros que discriminen positivamente las situaciones sociales de cada Municipio, fundamentalmente basados en los niveles de renta y desempleo.
5. Fijar una cláusula por la cual el Gobierno Regional se comprometa a librar los pagos comprometidos por la apli-

cación del PRISMA en el mismo año en el que se produzca el inicio de cada inversión, así como el de gastar todos los recursos previstos por parte del Gobierno de la Comunidad.

6. Dotar económicamente las inversiones de Empleo.
7. Creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del PRISMA con participación real (Ayuntamientos, FMM, Grupos Políticos).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N.º. 18 (U.E.18) DEL PLAN GENERAL DE GETAFE, Y RATIFICACION DEL SISTEMA DE ACTUACION POR COMPENSACION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 28 de Febrero de 1.996, la proposición de referencia de fecha 14 de Diciembre de 1.995, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, así como el informe de ampliación de fecha 19 de Febrero de 1.996, el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial, celebrada el día 18 de Diciembre de 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diez votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., seis votos en contra de los Concejales del P.P., y siete abstenciones de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el Sistema de Actuación por Compensación y la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 18 (U.E.-18) del Plan General de Getafe con el siguiente ámbito:

Terrenos urbanos en el término municipal de Getafe, al sitio conocido como de los Tordesillanos o Camino Viejo de Leganés, con una superficie de 52.892,46 m². Linda al Norte con las Parcelas 117, 264, 265 y 268 del Polígono 2 del Catastro; al Sur con Centros Escolares Públicos y con la Carretera M-406 de Getafe a Leganés; al Este con Parcela 120 del Polígono 2, y al Oeste con Rotonda de la Carretera M-406 y Calle de Eduardo Torroja.

En el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 18 (U.E.-18), se encuentran las Parcelas 72, 73, 74 y 120 (parte) del Polígono 2 del Catastro, propiedad de Getafe Urbana, S.A. y las Parcelas 69 (parte), 70 (parte) del Polígono 2 del Catastro, y los Caminos Públicos de las Arroyeras y Viejo de Leganés, propiedad del Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de la Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º. 18 (U.E.-18) del Plan General, promovido por Getafe Urbana, S.A. que supera el 60% de la titularidad de los terrenos afectados.

TERCERO.- Someter a información pública, por un plazo de 15 días, mediante publicación en el B.O.C.M. con inclusión de los Estatutos y Bases de Actuación aprobados.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a todos los propietarios afectados por el Sistema de Actuación, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan, y en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

QUINTO.- Incorporar mediante el presente acuerdo al Ayuntamiento de Getafe en la Junta de Compensación con arreglo a las propiedades afectadas.

SEXTO.- Que se subsanen por el promotor las deficiencias apuntadas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en cuanto a la registral 9.003 (Parcela 73), y descripción del resto de finca matriz de la Parcela 70, registral 11.144.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA C.A.M. DE REALIZACION DE ESTUDIOS URBANISTICOS PARA LA CREACION DE UN AREA DE ACTIVIDAD COMO AMPLIACION DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO" EN TERRENOS SITUADOS ENTRE LA CN-IV, EL ENLACE DE LA M-50 Y EL ARROYO CULEBRO, EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 8 de Mayo de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Mayo y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Carmona por I.U. señalando que ha sido siempre voluntad de su Grupo que todo el municipio de Getafe esté bordeado por una zona verde; tanto I.U. como el P.S.O.E. han defendido el Parque Regional y se han opuesto a que el trazado de la M-50 atravesase el mismo; I.U. se opuso por esta razón en su día al trazado del tren de alta velocidad.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que la única posibilidad de crecimiento de creación de riqueza y de puestos de trabajo está en esa zona.

Interviene la Presidencia, indicando que no conoce que existan grupos ecologistas que estén en contra de que la M-50 pase por la Carretera de Andalucía; la M-50 es necesaria y bordea el parque pero no lo atraviesa. Solicita que si existe esta reivindicación por parte de los grupos ecologistas se traiga a este Pleno a través de la Coordinadora de los Grupos medioambientales.

En este momento, con permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

Nuevamente interviene el Sr. Carmona de I.U., señalando que la M-50 no atraviesa el parque por el término de Getafe pero si por otros términos municipales y que desde otra perspectiva las "Ms" no están dando resultado, se colapsan y hay que buscar otras soluciones.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales del P.P.; y siete votos en contra de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Obras Pública, Urbanismo y Transportes de la C.A.M. la realización de los estudios urbanísticos necesarios para la creación de un Area de Actividades Económicas, Centro Internacional de Transporte, Recintos Feriales y Centros de Ocio, etc. como complemento de la actuación del PAU del Arroyo Culebro en el municipio de Getafe.

En este momento, con permiso de la Presidencia se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION UNA PLAZA DE T.S.A.E. JEFE DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de Mayo, las Bases de la convocatoria de referencia, así como el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 9 de Mayo de 1.996:

"Aprobar las cuatro Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de "libre designación" una plaza de T.S.A.E. Jefe de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Getafe, que constan en el expediente."

interviene el Sr. Gordo por I.U. señalando que a su Grupo le parece más adecuado la cobertura de esta plaza por el sistema de concurso de méritos, reservándose la libre designación sólo para los niveles 30 de la Administración.

Interviene el Sr. Moreno por el P.P., señalando que su Grupo no está de acuerdo con el sistema de provisión propuesto y que considera más adecuado para esta plaza el concurso de méritos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de trece votos en contra: siete de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y diez votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., no prospera el mismo, debiendo elevarse a este Pleno expediente comprensivo de bases para cubrir la plaza de T.S.A.E. Jefe de los Servicios Económicos por el sistema de concurso de méritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.